ADENDA N° 03

C O N T R A T O Nº 292 /2011 – REF: LPN 17/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM"

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra la Firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A**, con RUC N° 80035057-0, domiciliada en la casa de Luis Maria Argaña N° 620 c/ del Maestro, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el la Sra. **NANCY LUCINA GODOY ADORNO**, con Cédula de Identidad N° 1.291.137, según Constitucion de la Sociedad otorgado por la firma DISTRIBUIDORA FENIX S.A a quien en adelante se le llamará **LA CONTRATISTA, conforme a derecho propio, de común acuerdo** convienen celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 292/2011, la cual ha sido autorizada por Resolución Ministerial N° 604 del 27 de diciembre de 2012, derivado de la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM"** la cual ha sido autorizada por Resolución Ministerial N° 663/11.

PRIMERA: OBJETO:

Por cuanto la Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63, resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar la vigencia del Contrato N° 293/2011 resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM**" por lo que se amplía el numeral 6: VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando modificado de la siguiente manera:

6.1. El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 30 de junio de 2013.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

DISTRIBUIDORA FENIX S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus adendas siguen vigentes y sin modificación alguna

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA EL CASTILLO S.A. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda - Contrato N° 293/2011 – REF: Licitación Pública Nacional N° 17/2011 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM"** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27..... días del mes de Diciembre.....del año dos mil doce.

Sra. NANCY E. GODOY ADORNO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA FENIX S.A.

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO